

MARÍTIMO • La Asociación de Consignatarios de Buques y Estibadores del Puerto de Bilbao celebró ayer su Junta General de cierre

La modificación de sus estatutos y las novedades legislativas marcan el cierre de ejercicio de ACBE

JAIME PINEDO
BILBAO

La Asociación de Consignatarios de Buques y Estibadores del Puerto de Bilbao (ACBE) celebró ayer la Junta General de cierre de un ejercicio que ha tenido como hito más relevante la modificación de sus estatutos para dotar a los órganos de gobierno de un modelo de gestión más estable y acorde con la realidad empresarial.

Este periodo también ha estado marcado por relevantes novedades legislativas y por la decisión de renovar su logotipo y emprender un nuevo rumbo en lo relativo a los soportes y canales de comunicación.

Los cambios estatutarios, aprobados el pasado marzo con el propósito de afianzar el compromiso y la continuidad de sus directivos, han supuesto la ampliación del mandato de éstos de dos a cuatro años.

También afecta a los presidentes de las asambleas de Consignatarios y Estibadores, cuyo periodo en el cargo se mantiene igual (dos años), que pueden ser reelegidos en lugar de tener un mandato limitado como establecía el modelo anterior. Por su parte, el presidente de la asociación seguirá siendo elegido por un periodo de dos años con una única posibilidad de reelección.

Además, en aras a mejorar la representatividad de todos sus miembros, se establece que los cargos representativos de la asociación serán designados entre los miembros de la Junta Directiva, no recayendo obligatoriamente en su Presidente, como hasta entonces.



El presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao, Ricardo Barkala (sentado, cuarto por la derecha) y el presidente de ACBE, Carlos Lobato (de pie, quinto por la derecha), con el resto de miembros de la Junta Directiva de ACBE y ex-presidentes de la Asociación. Foto J.P.

En lo relativo a la legislación, ACBE hizo público en febrero su rechazo a las sanciones previstas en la modificación de la Ley General Tributaria por considerar desproporcionados los preceptos aplicables a las consignatarias por la presentación fuera de plazo de declaraciones y documentos relacionados con las formalidades aduaneras así como por la comisión de errores menores involuntarios.

Reglamento Consignatarios

Sin embargo, valoró positivamente el Real Decreto que desarrolla la obligación de la consignación de buques en la medida en que completa la modernización normativa de su actividad empresarial iniciada con la Ley de Puertos del Estado y la Ley de Navegación Marítima.

La asociación destacó la importancia de este reglamento por cuanto plasma las obligaciones del consignatario y reconoce la importancia del sector em-

presarial de la consignación de buques en la actividad portuaria nacional. También fue bien acogida la Orden del Ministerio de Fomento del 22 de abril que

aprueba la valoración de terrenos en el Puerto de Bilbao, dado que supone una bajada en la tasa de ocupación que pagan los concesionarios del puerto.

Nueva imagen y mayor y mejor comunicación

En otro orden de cosas, cabe destacar la posición adoptada ante la incertidumbre generada por las consecuencias que una salida no negociada del Reino Unido de la Unión Europea podría acarrear para el Puerto de Bilbao. En un comunicado difundido en enero, la asociación apeló a las nuevas oportunidades de negocio que podrían generarse puesto que la mayor dificultad para negociar con el Reino Unido sería compensada con vías alternativas de generación de valor añadido. El presidente de ACBE, Carlos Lobato, señaló entonces que "Bilbao es capaz de afrontar cualquier situación que se presente gracias a

la experiencia, empuje y versatilidad de las empresas que conforman esta asociación".

Por otra parte, la patronal de las empresas consignatarias y estibadoras del Puerto de Bilbao ha iniciado recientemente un proceso de renovación tanto de su imagen corporativa como de sus soportes de comunicación. Así, se ha diseñado un nuevo logotipo y en breve plazo se activará la nueva web. Estas iniciativas se complementan con la reformulación de los canales de comunicación con los asociados y la próxima habilitación de cuentas en determinadas redes sociales.

TERRESTRE • Las asociaciones de transportistas y entidades sin ánimo de lucro pueden presentar sus solicitudes hasta el 1 de agosto

La Rioja abre la convocatoria para las ayudas a la formación, promoción y difusión del sector del transporte por carretera

DP LOGROÑO

El Esquema Nacional de Seguridad (ENS), determina la política de seguridad que se ha de aplicar en la utilización de los medios electrónicos. Está constituido por un total de 75 medidas, englobadas en el marco organizativo, el operacional y el de protección y su finalidad es regir los básicos para una

protección adecuada de la información.

Partiendo de aquí, todas las Autoridades Portuarias deben poder prestar servicios y comunicación electrónica de manera continuada, garantizando la seguridad en el intercambio de información por medios telemáticos de igual manera que si se intercambiara de forma presencial. Además, la Entidad Nacional de

Acreditación –ENAC–, pone a disposición el esquema de acreditación para poder certificar el cumplimiento con el Esquema Nacional de Seguridad.

En el ámbito portuario, sólo 2 de las 28 autoridades portuarias del conjunto del Estado, cuentan con esta certificación, la Autoridad Portuaria de Tarragona y la nuestra; pionera, además, en este reconocimiento.



El presupuesto del Gobierno de La Rioja para las ayudas es de 25.000 euros.